



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

No.	RADICADO	M. CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FOLIOS	CUADERNO
1	19001-33-33-009-2017-00020-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ALEJANDRO GAMERO DORIA	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO N° 909 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017	225 A 227	PRINCIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011-CPACA y el artículo 319 del Código General del Proceso-CGP, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **19 de octubre de 2017** a las 8 a.m., se fija el presente traslado por un término de tres (3) días. Se desfija cumplidos los 3 días a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	20 DE OCTUBRE DE 2017- 8 a.m.	24 DE OCTUBRE DE 2017 - 5 p.m.

La Secretaria,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA

(ORIGINAL FIRMADO)